



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00546258- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el estudiante SARTI, MATIAS JOSE LUIS, DNI 35362491, por la cual solicita Pase de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de Tres de Febrero y reconocimiento de equivalencias de materias aprobadas en la mencionada carrera, para ser acreditadas en la carrera Licenciatura en Geografía -Plan 2003-; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC de Pases y Equivalencias.

Que la Prof. Gilda Collo eleva dictamen a orden #7 de autos, y otorga equivalencia total en la materia Geografía Física de la Licenciatura en Geografía Plan 2003, en función de los contenidos expresados en el programa presentado por el estudiante de la materia Geografía Física, aprobada en la Facultad de origen.

Que el Departamento de Geografía solicita se dicte resolución de Pase de Facultad con la equivalencia de la materia ya aprobada, a fin de dar el alta en el sistema al estudiante y luego proseguir con el trámite de las materias solicitadas según orden #2.

Que de acuerdo a lo dictaminado anteriormente, el causante se encuentra comprendido en la Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3º, y corresponde otorgar eximición en el espacio curricular Curso de Nivelación de la carrera Licenciatura en Geografía Plan 2003.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de las actuaciones.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante SARTI, MATIAS JOSE LUIS, DNI 35362491, PASE DE UNIVERSIDAD de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de Tres de

Febrero, a la carrera Licenciatura en Geografía Plan 2003- RM 192/03-de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y RECONOCIMIENTO de equivalencia total para la carrera aceptada, según determina la presente resolución en los artículos sucesivos, por las materias aprobadas en la Universidad de origen.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR de rendir la materia Curso de Nivelación correspondiente a la carrera Licenciatura en Geografía -Plan 2003- RM 192/03 y autorizar a otorgar su equivalencia total con nota Aprobado, de acuerdo a la Resolución H.C.D. Nº 441/98.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR equivalencia total con nota Aprobado, en la materia Geografía Física.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.